

**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 7.796/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756, y

CONSIDERANDO:

Que en calle Edison entre las arterias Rivadavia y Stephenson se encuentra una cantidad de baches que dificultan la movilidad diaria de los vecinos.

Que resulta dificultoso por esta condición que los vecinos puedan acudir al llamado de ambulancias y móviles policiales.

Que en los días de lluvia se dificulta mucho más la entrada y salida de autos y motocicletas, como también lo ya mencionado anteriormente.

Que es necesario la nivelación y estabilizado de la calle Edison para que no se siga empeorando la situación.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.726/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, realice la nivelación y estabilización de la calle Edison entre Rivadavia y Stephenson.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de agosto de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA H	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	18.08.2022
Anotado por LAURA	
Archivado por	




Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA